

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."

OFICIO G-SOS- N° 031

Puyo, octubre 15 del 2018

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ambato.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza el 30 de agosto del 2018, la compañía de mi representación SELVAORIENSPA CIA. LTDA. De RUC N° 1691708574001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, la misma que se halla inscrita en el Registro mercantil el 6 de septiembre del 2018.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL		Nº V. TOTAL
Héctor Fabián Jiménez Pilamala	Amparo Judith Licuy Mamallacta	Participaciones		
C.I. 160048072-5	150057794-3	1.00	40	40
Nacionalidad Ecuatoriana	Nacionalidad Ecuatoriana			
Tipo de inversión: Nacional	Tipo de inversión: Nacional			

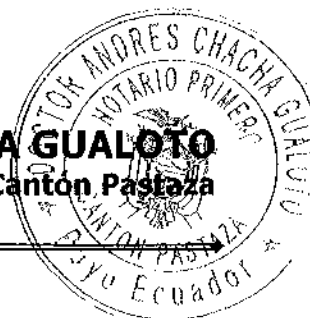
Por lo que solicito el registro correspondiente.

Atentamente

Edwin Carrasco
GERENTE GENERAL



DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 **PROTOCOLO:**

2018	16	01	001	P02373
------	----	----	-----	--------

2

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4 **SOCIALES QUE OTORGAN:**

5 **HÉCTOR FABIÁN**

6 **JIMÉNEZ**

7 **PILAMALA**

8 **Y MAYRA**

9 **YOCONDA**

10 **FACONDA**

11 **ERAZO, A**

12 **FAVOR DE:**

13 **AMPARO**

14 **JUDITH LICUY**

15 **MAMALLACTA.-**

J. M. Di 02 copias

16 **CUANTÍA: \$. 40,00.-**

17 *****

18 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
19 República del Ecuador, hoy día **treinta** de **Agosto** del año
20 **dos mil dieciocho**, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto,
21 **Notario Primero de este Cantón**, comparecen por una parte los
22 cónyuges señores **HÉCTOR FABIÁN JIMÉNEZ PILAMALA**, quien
23 declara ser de estado civil casado, de profesión chofer profesional Y
24 **MAYRA YOCONDA FACONDA ERAZO**, quien declara ser de
25 estado civil casada, de ocupación contador bachiller; y, por otra
26 parte comparece la señorita **AMPARO JUDITH LICUY**
27 **MAMALLACTA**, quién declara ser de estado civil soltera, profesión
28 secretaria ejecutiva. Los comparecientes son ecuatorianos,

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, Cantón y
2 Provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse a quienes
3 de conocerles doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
4 bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública
5 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su
6 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
8 a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad con las cláusulas
10 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la
11 celebración de este contrato, por una parte los cónyuges, señor
12 **HÉCTOR FABIÁN JIMÉNEZ PILAMALA**, ecuatoriano, con cédula
13 de ciudadanía número uno seis cero cero cuatro ocho cero siete dos
14 cinco, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, de
15 profesión Chofer profesional, con domicilio en la ciudadela El Chofer,
16 *de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, sin correo*
17 *electrónico,* y señora **MAYRA YOCONDA FAÇONDA ERAZO**,
18 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero
19 cinco cuatro siete cinco uno cinco, de estado civil casada, de treinta
20 y cuatro años de edad, de ocupación Contadora bachiller, con
21 domicilio en la ciudadela El Chofer, de esta ciudad de Puyo, cantón
22 y provincia de Pastaza, sin correo electrónico, a quienes en adelante
23 se los denominara simplemente **CEDENTES**; y, por la otra parte la
24 señorita **AMPARO JUDITH LICUY MAMALLACTA**, ecuatoriana,
25 con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco siete
26 siete nueve cuatro tres, de estado civil soltera, de treinta y ocho años
27 de edad, de profesión secretaria ejecutiva, con domicilio en la
28 Asociación Week Aints, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



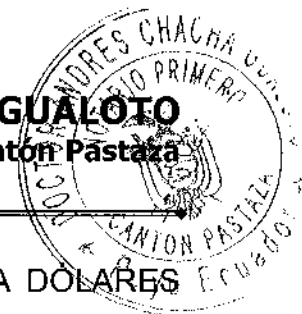
1 de Pastaza, con correo electrónico amjulima@yahoo.es, a quien en
2 adelante se la llamará simplemente **"CESIONARIA"**. Los
3 comparecientes declaran ser hábiles en Derecho para obligarse y
4 contratar libre y voluntariamente ante la Ley. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- a).-** El Compareciente, señor **HÉCTOR FABIÁN**
6 **JIMÉNEZ PILAMALA**, con **CUARENTA PARTICIPACIONES** del
7 **valor de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una
8 en el capital social de la Compañía, soy socio de la compañía
9 **SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA.**, que se
10 constituyó, con domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de
11 Pastaza, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Andrés
12 Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza, el tres de junio
13 del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Pastaza, bajo el número setenta y seis, de fecha veinticinco de junio
15 del año dos mil ocho. **b).-** Se reforma el Estatuto en el Artículo
16 tercero OBJETO SOCIAL, en la Notaría Primera del cantón Pastaza,
17 el veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, legalmente
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el veintinueve
19 de septiembre del año dos mil catorce, con el Número doscientos
20 veintiséis, Libro Repertorio con el Número doscientos treinta y
21 cuatro. Además, a fojas mil quinientos treinta y cuatro, Número
22 trecientos veintiocho del Registro Mercantil, con fecha treinta de
23 diciembre del año dos mil catorce, se halla inscrita la escritura
24 pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el
25 veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, por medio de la
26 cual se realiza el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**
27 **ESTATUTOS. c).-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
28 Primera del cantón Pastaza, el nueve de marzo del año dos mil

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 quince, marginada el doce de marzo del mismo año, se realiza la
2 Aclaratoria De Aumento De Capital Social Y De Reforma De
3 Estatutos. Y, d).- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE**
4 **SOCIOS.**- La Junta Universal de Socios, realizada el día viernes tres
5 de agosto del año dos mil dieciocho a las nueve horas, en la sede de
6 la Compañía ubicada en la Asociación Week Aints, en la parroquia
7 Tarqui, cantón y provincia de Pastaza, autorizan al socio señor
8 Héctor Fabián Jiménez Pilamala y su cónyuge señora Mayra
9 Yoconda Faconda Erazo, CEDAN LAS CUARENTA
10 PARTICIPACIONES que tienen en la compañía SELVA ORIENTAL
11 SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA.; a favor de la señora Amparo
12 Judith Licuy Mamallacta, en los términos que constan en el Acta
13 respectiva la misma que se agrega como documento habilitante.

14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los
15 antecedentes anotados y por medio del presente instrumento
16 público, los Cedentes, cónyuges señor **HÉCTOR FABIÁN JIMÉNEZ**
17 **PILAMALA** y señora **MAYRA YOCONDA FACONDA ERAZO**, dan
18 en **CESIÓN** real y enajenación perpetua a favor de la Cesionaria,
19 señorita **AMPARO JUDITH LICUY MAMALLACTA**, soltera, las
20 **CUARENTA PARTICIPACIONES** del valor de UN DÓLAR de los
21 Estados Unidos de América cada una que tienen en el capital social
22 de la compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA
23 LTDA., sin reservarse para sí ningún derecho ni participación. En
24 consecuencia, la Cesionaria hará uso del derecho que le
25 corresponde. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio
26 total pactado por mutuo acuerdo entre las partes contratantes por la
27 Cesión de las CUARENTA PARTICIPACIONES que tienen los
28 Cedentes en el capital social de la compañía SELVA ORIENTAL

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Canton Pastaza



1 SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA., es de CUARENTA DÓLARES
2 de los Estados Unidos de América, que la Cesionaria paga en dinero
3 efectivo y de curso legal en el país a entera satisfacción de los
4 "Cedentes", concediéndose de este modo a la "Cesionaria" el
5 dominio y posesión de dichas Participaciones. **QUINTA:**
6 **DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para efectos de este contrato de
7 Cesión de Participaciones, la Cesionaria adquiere derechos y
8 contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la
9 compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA.,
10 así como en la Ley de Compañías, cuyas normas declara conocerlas
11 y respetarlas. **SEXTA: AUTORIZACIÓN CONYUGAL.-** La Cedente
12 señora MAYRA YOCONDA FACONDA ERAZO, autoriza con su
13 firma y rúbrica la cesión y transferencia de las cuarenta
14 Participaciones de su cónyuge señor HÉCTOR FABIÁN JIMÉNEZ
15 PILAMALA, a favor de la señorita **AMPARO JUDITH LICUY**
16 **MAMALLACTA, soltera,** conforme a las Cláusulas anteriores.
17 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.-**Expresamente los Cedentes declaran
18 que sobre las cuarenta Participaciones, objeto de este contrato de
19 Cesión, no pesa gravamen de ninguna naturaleza. **OCTAVA:**
20 **TRANSFERENCIA.-** Los Cedentes transfieren el ciento por ciento de
21 las cuarenta Participaciones, objeto de este contrato de Cesión, con
22 todos sus derechos y obligaciones que ello contrae,
23 comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con
24 la Ley. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos para el otorgamiento
25 de la presente escritura pública y posterior inscripción en el Registro
26 Mercantil serán de cuenta exclusiva de la Cesionaria. **DÉCIMA:**
27 **MARGINACIONES.-** El Señor Notario y Señora Registradora de la
28 Propiedad y Mercantil, que corresponda, se servirán tomar las

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 debidas notas marginales en los documentos correspondientes.
2 **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan en
3 contenido de todas y cada una de las Cláusulas de la presente
4 Cesión de participaciones sociales, por convenir a sus legítimos
5 intereses. **DÉCIMA: SEGUNDA: JURISDICCIÓN.-** En caso de
6 controversia judicial por efectos de este contrato de Cesión de
7 Participaciones sociales, las partes renuncian domicilio y se someten
8 ante los jueces competentes de la ciudad de Puyo, cantón y
9 provincia de Pastaza, y al trámite respectivo. Usted, Señor Notario,
10 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
11 validez del presente instrumento público. Atentamente. Firmado)
12 Abogado Efraín Silva Shiquia. Matrícula número nueve cuatro
13 nueve tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Minuta que
14 con las enmiendas, añadiduras y estipulaciones hechas por las
15 partes y autorizadas por mí el Notario es transcrita de manera
16 completa y que queda elevada a Escritura Pública, para que surtan
17 los efectos legales consiguientes que en derecho se requieren y es
18 necesario, para esta clase de actos y contratos.- Léida íntegramente
19 y en alta voz este contrato por mí, el Notario a los comparecientes,
20 quienes se ratifican, se afirman y para constancia firman conmigo
21 en unidad de acto.- **DOY FE.-**

22
23
24 f) **HÉCTOR FABÍAN JIMÉNEZ PILAMALA**

25 C.C. 160048072-5 C.V. 008-381

26
27
28 f) **MAYRA YOCONDA FACONDA ERAZO**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA"



CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Compañía SELVAORIENSPA CIA. LTDA a la Junta Universal de Accionistas, a efectuarse el viernes 03 de agosto del 2018, a las 8h45, en la sede de compañía, ubicado en la Parroquia Tarqui, Asociación Week Aints, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e Instalación de la junta general universal.
2. Toma de decisiones sobre los accionistas notificados por deudas, previo al derecho de la defensa Art. 59 y 62 del Reglamento Interno (Caso por caso)
3. Resoluciones
4. Clausura.

En caso de no haber quórum a la hora señalada, la sesión se llevará a cabo 15 minutos después de la hora señalada en cumplimiento al Art. 22 del Reglamento Interno.

Tarqui, julio 24 del 2018

Atentamente,

Edwin Wilfrido Carrasco Romero

Gerente General

Tarqui, agosto 03 del 2018

Señor

Edwin Carrasco

GERENTE GENERAL DE LA CIA. SELVA ORIENTAL SPA

Presente.-



De mi consideración:

Yo, **Licuy Mamallacta Amparo Judith**, portadora de la Cédula de Identidad N° 1500577943, solicito de la manera más comedida a usted, y por su intermedio a la Junta General de Accionista, *me consideren para ser parte como accionista de esta prestigiosa compañía de transporte escolar.*

Por la atención favorable que dispense a este particular, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Amparo Licuy".

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Amparo Licuy", written over a horizontal dotted line.

Amparo Licuy
Solicitante

Puyo, abril 20 del 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA SELVA ORIENTAL SPA

Presente



De mi consideración:

Yo, Jiménez Pilamala Héctor Fabián portador de la cedula de identidad N° 1600480725, presento ante ustedes mi Cesión de participaciones que poseo en la compañía Selva Oriental SPA a favor de Licuy Mamallacta Amparo Judith portadora de cedula de identidad N° 1500577943.

Además agradezco a todos los compañeros accionistas por el compañerismo brindado durante este tiempo y les deseo éxitos.

Particular que comunico para fines legales pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be "Hector Fabian Jimenez Pilamala".

Sr. JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN

C.I. 1600480725

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENTSPA CIA. LTDA."

JUNTA UNIVERSAL

ACTA No. 56



En la parroquia Tarqui, Cantón y Provincia de Pastaza, sede de la compañía, ubicada en la Asociación Week Aints, siendo las 09h00 del viernes 3 de agosto del 2018, se reúnen previa convocatoria, todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal de accionistas de la Compañía Selva Oriental SPA, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la junta general universal.
2. Toma de decisiones sobre las participaciones de los accionistas notificados por deudas, previo al derecho de la defensa Art. 59 y 62 del Reglamento Interno (caso por caso).
3. Resoluciones
4. Clausura.

DESARROLLO

1. Se constata la presencia de los accionistas: Jiménez Robalino Jorge Aníbal con cuarenta participaciones, Torres Manzano Mario Francisco con cuarenta participaciones, Gómez Chifla Edwin Arnaldo con cuarenta participaciones, Solís Jara Miguel Ángel con cuarenta participaciones, Jiménez Pilamala Héctor Fabián con cuarenta participaciones, Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth con cuarenta participaciones, Carrasco Romero Edwin Wilfrido con cuarenta participaciones, Cárdenas Nata Luis Antonio con cuarenta participaciones, Álvares Tamayo Mauro David con cuarenta participaciones, Paguay Guamán Vilma Rocío con cuarenta participaciones, y Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro con cuarenta participaciones. Una vez constatado el quórum reglamentario, 15 minutos después de la hora señalada según el Art. 22 del Reglamento Interno; y, con la asistencia del 100% del capital social de la compañía; la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío, en su calidad de Presidenta agradece la presencia de los accionistas y declara instalada la sesión.
2. En el punto sobre la situación de los 3 compañeros accionistas, el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido-Gerente toma la palabra y explica a la junta algunos literales del Reglamento Interno sobre el pedido de pago de la deuda a los accionistas Álvarez Tamayo Mauro David, Torres Manzano Mario Francisco y Jiménez Pilamala Héctor Fabián; y si no han cumplido es una causal de exclusión; con este antecedente se procede a tratar caso por caso la situación de los tres compañeros accionistas para que se acojan a su derecho a la defensa:

CASO 1: Se inicia con el caso del accionista Álvarez Tamayo Mauro David, el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido-Gerente General menciona que se ha solicitado por escrito por varias ocasiones el pago de los valores económicos pendientes, mismos que hasta el 2017 no hemos tenido respuesta alguna por parte del compañero accionista; por esta razón, la junta general reunida el 18 de diciembre del 2017, resolvió que a partir del año 2018, se

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENTSPA CIA. LTDA."

aplique el Reglamento Interno y se dé cumplimiento al Art. 63-CAUSALES PARA EXCLUIR A UN ACCIONISTA, abriéndose de esta manera un expediente para proceder con los trámites pertinentes; es así que se envió la primera notificación el 22 de enero del 2018 y la segunda notificación el 05 de febrero del 2018, sin tener ninguna respuesta. Continuando con los trámites, y en cumplimiento al Art. 59. Del Reglamento Interno.- DERECHO A LA DEFENSA, se convocó a esta Junta Universal de accionistas, para que presente su derecho a la defensa por incumplimiento al Art. 10.-Derechos y Obligaciones, literal c), i), j) por los valores económicos que adeuda a la compañía desde el año 2015 hasta abril del 2018 de Mensualidades, Fondos de emergencia y multas.

Seguidamente se da paso a la intervención del Sr. Álvarez Tamayo Mauro David, quien expone que al momento no tiene un trabajo y tampoco tiene dinero para pagar a la compañía los valores que adeuda, por lo que solicita que los accionistas busquen la mejor solución. Pide la palabra el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y explica que esta es una situación con doliente, y es lamentable lo que se está haciendo de abrir un expediente, que es lo que manda la ley, ya que la deuda se está cargando cada vez más y más; pero la ley es clara, la misma que señala que si un accionista no cancela, se sigue un proceso que existe en la ley, por cuanto esta es una compañía que se maneja con los recursos de los aportes de los accionistas; y si se le excluye, en el mejor de los casos solamente se le entregaría el capital social de 40,00 dólares; además en la Transcomunidad ya no darán asientos a los accionistas que vendieron sus unidades y no reemplazaron dentro del plazo que estipula la ANT.

Nuevamente pide la palabra el Sr. Álvarez Tamayo Mauro David y manifiesta que está dispuesto a ceder las participaciones a los accionistas de la compañía; para lo cual oferta a la Junta General, ya que según la ley son los primeros a quien debe ofertarse, y así evitar el trámite de exclusión por la vía legal; sino más bien presentar la cesión voluntaria a las participaciones dentro de la compañía. Dicho esto, agradece a la compañía y accionistas por la oportunidad que le brindaron de ser partícipe de Selva Oriental Cía. Ltda.

CASO 2: A continuación se procede a tratar el caso del accionista Torres Manzano Mario Francisco, el Sr. Gerente menciona que se ha solicitado por escrito por varias ocasiones el pago de los valores económicos pendientes, mismos que hasta el 2017 no hemos tenido respuesta alguna por parte del compañero accionista; por esta razón, la junta general reunida el 18 de diciembre del 2017, resolvió que a partir del año 2018, se aplique el Reglamento Interno y se dé cumplimiento al Art. 63-CAUSALES PARA EXCLUIR A UN ACCIONISTA, abriéndose de esta manera un expediente para proceder con los trámites pertinentes; es así que se envió la primera notificación el 22 de enero del 2018 y la segunda notificación el 05 de febrero del 2018, sin tener ninguna respuesta. Continuando con los trámites, y en cumplimiento al Art. 59. Del Reglamento Interno.- DERECHO A LA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."



DEFENSA, se convocó a esta Junta Universal de accionistas, para que presente su derecho a la defensa por incumplimiento al Art. 10.-Derechos y Obligaciones, literal c), i), j) del Reglamento Interno; por los valores económicos que adeuda a la compañía desde el año 2015 hasta abril del 2018 de Mensualidades, Fondos de emergencia, Cesión de derechos y multas.

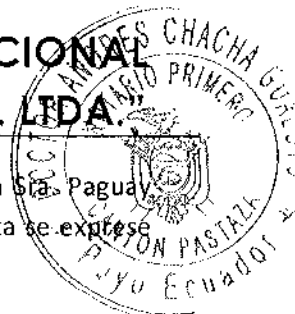
Seguidamente se da paso a la intervención del Sr. Torres Manzano Mario Francisco, quien expone que ha buscado a quien ceder las participaciones pero no ha encontrado a ningún interesado, y se le dificulta poner un vehículo por su trabajo; por lo que está dispuesto a ceder las participaciones a la Junta en porcentajes iguales, ya que no le gustaría entrar en el trámite de exclusión. Y presenta por escrito su renuncia voluntaria a sus derechos y participaciones. Pide la palabra el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y expresa que es bueno salir por la puerta grande. Y de esta manera el Sr. Torres Manzano Mario Francisco agradece a todos los accionistas y a la compañía en general por la oportunidad que le brindaron de formar parte de esta compañía.

CASO 3: Finalmente se trata el asunto del accionista Jiménez Pilamala Héctor Fabián; al igual que en los casos anteriores, el Sr. Gerente menciona que se ha solicitado por escrito por varias ocasiones el pago de los valores económicos pendientes, mismos que hasta el 2017 no hemos tenido respuesta alguna por parte del compañero accionista; por esta razón, la junta general reunida el 18 de diciembre del 2017, resolvió que a partir del año 2018, se aplique el Reglamento Interno y se dé cumplimiento al Art. 63-CAUSALES PARA EXCLUIR A UN ACCIONISTA, abriéndose de esta manera un expediente para proceder con los trámites pertinentes; es así que se envió la primera notificación el 22 de enero del 2018 y la segunda notificación el 05 de febrero del 2018, sin tener ninguna respuesta. Continuando con los trámites, y en cumplimiento al Art. 59. Del Reglamento Interno.-DERECHO A LA DEFENSA, se convocó a esta Junta Universal de accionistas, para que presente su derecho a la defensa por incumplimiento al Art. 10.-Derechos y Obligaciones, literal c), i), j) del Reglamento Interno; por los valores económicos que adeuda a la compañía desde el año 2015 hasta abril del 2018 de Mensualidades, Fondos de emergencia y multas.

A continuación se da paso a la intervención del Sr. Jiménez Pilamala Héctor Fabián, quien manifiesta que es imposible cancelar el valor que adeuda pero que desea salir de la compañía sin ningún problema y por la puerta grande, por esta razón libre y voluntariamente cede sus participaciones a los accionistas de la compañía; y agradece por la oportunidad de haber sido parte de esta compañía y la amistad brindada durante este tiempo, y solicita que por favor le sigan invitando a los deportes en la compañía.

Una vez escuchado a los compañeros Álvarez Tamayo Mauro David, Torres Manzano Mario Francisco y Jiménez Pilamala Héctor Fabián, quienes libre y voluntariamente

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."



cedieron las participaciones y derechos a los accionistas de la Compañía; la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío-Presidenta abre el debate y solicita que cada accionista se exprese para tomar las mejores resoluciones.

Interviene el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido y pregunta qué accionista estaría dispuesto a hacerse cargo de la deuda, y adquirir esas participaciones, aún sabiendo que en la Transcomunidad el incremento de asientos está muy lejos de salir, por cuanto los estudios de factibilidad no se dan a conocer, teniendo que estar al pendiente si sale la CIA de nuevos buses, tal vez ahí se hablaría de asientos.

El Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro expresa que no está interesado en adquirir esas participaciones; pero propone que por vía resolución se prorratee la deuda para todos los accionistas.

La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth por su parte manifiesta que la deuda más pequeña se haga cargo la compañía y las deudas más grandes asuman dos accionistas que estén interesados.

El Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido propone que se sumen todas las tres deudas y se divida para tres accionistas interesados en adquirir dichas participaciones.

La Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío interviene y manifiesta su interés por las participaciones de uno de los accionistas cedentes, a lo que el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro expresa que la compañera Paguay Guamán Vilma Rocío por su calidad de Presidenta, por ética y procedimiento parlamentario debe encargar la presidencia para tratar este asunto; por esta razón se encarga la Presidencia a la Comisaria Revisora Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth, la misma que es posesionada por el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido – Gerente General.

La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth en su calidad de Presidenta encargada, concede la palabra a la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío, la misma que dice que tiene un dinero que desea invertirlo en unas participaciones, por lo que solicita a la Junta Universal que se considere las participaciones para el Sr. Vera Mendoza Alberto Agustín.

Pide la palabra el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y menciona que la morosidad ha existido desde hace algunos años, por lo que pide disculpas si topa fibras íntimas a alguien, pero la compañía vive de los ingresos mensuales de los accionistas, no estaría bien que la deuda o el deudor solo cambie de nombre, por esta razón deben pensar bien si van a cumplir con la compañía.

El Sr. Gerente Carrasco Romero Edwin Wilfrido toma la palabra y expresa que la meta del 2018 es tener una cuenta por cobrar de cero hasta diciembre de este año, y no debemos

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."



olvidar que el nuevo accionista tiene que iniciar a pagar las aportaciones mensuales desde mayo del 2018.

La Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío comenta y se compromete en mejorar sus aportes mensuales.

Pide la palabra el Sr. Solís Jara Miguel Ángel y manifiesta que está interesado por una de las participaciones ofrecidas en cesión, para su nleta Narváez Solís Jhona Alexandra.

Pide la palabra el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido y propone que se haría cargo de una de las participaciones para la Sra. Licuy Mamallacta Amparo Judith; siempre y cuando se considere el no pago del reingreso, por cuanto se quiere sacar del Impase a la compañía; propuesta que es apoyada por el Sr. Gómez Chifla Edwin Arnaldo.

La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth en su calidad de presidenta encargada, somete a votación la propuesta del Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido, la misma que es aprobada por unanimidad.

En esto interviene el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y mociona que se sumen todos los valores pendientes de los tres accionistas y se divida para tres, y que los interesados en adquirir las participaciones, presenten ante esta junta universal una propuesta de compromiso por escrito sobre el tiempo de pago y datos personales sobre el nuevo accionista. Moción que es apoyada por el Sr. Gómez Chifla Edwin Arnaldo. A lo que la Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth-Presidenta encargada añade que se establezca también lo que sucederá al accionista que incumpla con dicho compromiso de pago en los tiempos establecidos. En esto el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido-Gerente General aclara que se estará realizando reuniones periódicas para buscar la viabilidad y sancionar al accionista que incumpla con este compromiso de pago de acuerdo al reglamento, estatuto y más leyes.

Enseguida la Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth-Presidenta encargada somete a votación la propuesta del Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro, la misma que es aprobada por unanimidad.

3. RESOLUCIONES: Una vez analizada exhaustivamente todos los puntos, la Junta Universal luego de varias deliberaciones por unanimidad, **RESUELVE:**

- 3.1. Aceptar la cesión de participaciones sociales de las cuarenta participaciones del Sr. Álvarez Tamayo Mauro David; cuarenta participaciones del Sr. Torres Manzano Mario Francisco y cuarenta participaciones del Sr. Jiménez Pilamala Héctor Fabián.
- 3.2. Por resolución de la Junta Universal, serán exonerados los reingresos (Dos salarios mínimos unificados) que consta en el Art.6.-DE LA CALIFICACIÓN; para los accionistas que

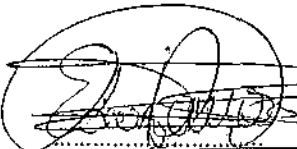
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."

se hagan cargo de las participaciones de Álvarez Tamayo Mauro David; Torres Manzano Mario Francisco y Jiménez Pilamala Héctor Fabián.

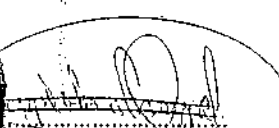
- 3.3. La Junta Universal AUTORIZA la cesión de las cuarenta participaciones del Sr. Álvarez Tamayo Mauro David a favor del Sr. Vera Mendoza Alberto Agustín, el mismo que tendrá la responsabilidad de cancelar todos los valores pendientes a la compañía en dos pagos, la primera en agosto y la segunda en septiembre del 2018.
- 3.4. La Junta Universal AUTORIZA la cesión de las cuarenta participaciones del Sr. Torres Manzano Mario Francisco a favor de la Sra. Narváez Solís Jhoana Alexandra, la misma que tendrá la responsabilidad de cancelar todos los valores pendientes a la compañía en un solo pago hasta el 31 de agosto del 2018.
- 3.5. La Junta Universal AUTORIZA la cesión de las cuarenta participaciones del Sr. Jiménez Pilamala Héctor Fabián a favor de la Sra. Licuy Mamaliacta Amparo Judith, la misma que tendrá la responsabilidad de cancelar todos los valores pendientes a la compañía en un solo pago hasta el 31 de agosto del 2018.
- 3.6. Los nuevos adjudicatarios se harán responsables de cumplir con los aportes económicos; derechos y obligaciones de un accionista a partir de mayo del 2018, sin perjuicio de que se haya realizado el trámite. Y deberán presentar por escrito el compromiso de pago con sus datos personales.
- 3.7. Accionista que incumpla con los compromisos de pago, será sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno de la Compañía.

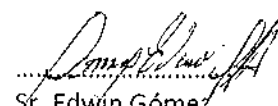
La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth-presidenta encargada declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Se reinstala la sesión a las once de la mañana con cinco minutos, y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

4. **CLAUSURA:** sin tener más puntos que tratar, siendo las 11h15 a.m., la Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth en su calidad de presidenta encargada, declara clausurada la Junta Universal. Para constancia suscriben al acta todos los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social. Lo certificamos:


Sr. Edwin Carrasco
GERENTE GENERAL – SECRETARIO
C.I. 160027995-2




Sr. Magdalena Carvajal
PRESIDENTA (E)
C.I. 160025211-6


Sr. Edwin Gómez
C.I. 160041279-3


Sr. Iván Rodríguez
C.I. 160012109-7

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."**

Sr. Jorge Jiménez
C.I. 160019448-2



Sra. Vilma Paguay
C.I. 060318270-0

Sr. Miguel Solís
C.I. 060103447-3

Sr. Fabián Jiménez
C.I. 160048072-5

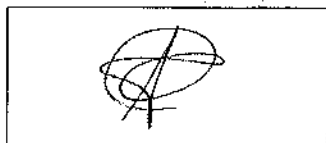
Sr. Francisco Torres
C.I. 160041279-3

Sr. Luis Cárdenas
C.I. 160022852-0

Sr. Mauro Álvarez
C.I. 160020946-2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600480725

Nombres del ciudadano: JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE
AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FACONDA ERAZO MAYRA YOCONDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: JIMENEZ LUIS EDUARDO

Nombres de la madre: PILAMALA MARIA ENCARNACION

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 183-150-65310



183-150-65310

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600480725

Nombre: JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 186-150-65926

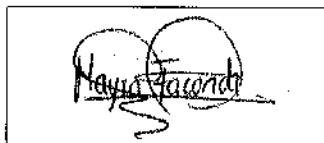


186-150-65926





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600547515

Nombres del ciudadano: FACONDA ERAZO MAYRA YOCONDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: FACONDA SILVA FRANCISCO RAFAEL

Nombres de la madre: ERAZO ROSA LASTENIA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 184-150-65965



184-150-65965

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600547515

Nombre: FACONDA ERAZO MAYRA YOCONDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 183-150-66017

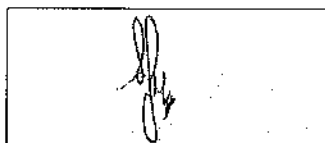


183-150-66017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500577943

Nombres del ciudadano: LICUY MAMALLACTA AMPARO JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LICUY TAPUY ANDRES CLEMENTE

Nombres de la madre: MAMALLACTA MARGARITA ROSALINA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 189-150-66081



189-150-66081

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500577943

Nombre: LICUY MAMALLACTA AMPARO JUDITH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 186-150-66148



186-150-66148





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



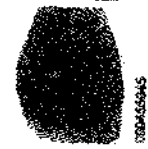
CÓDIGO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ PILAMALA
HECTOR FABIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MAYRA YOCONDA
FACONDA ERAZO**

N. 1600480725



BASICA
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ LUIS EDUARDO
CENTRO DE REGISTRO DE LA MADRE
PILAMALA MARIA ENCARNACION
FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE
**PASTAZA
2015-05-19**
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
2025-05-19

V2333A2222



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



008
JUNTA No

008 - 381
NUMERO

1600480725
CEDULA



JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN
BAÑOS
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA:



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AL REGISTRO QUE USTED
SUFIÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA

Nº 160054751-5

APELLIDOS Y NOMBRES

FACONDA ERAZO

MAYRA YOCONDA

LUGAR DE NACIMIENTO

PASTAZA

PASTAZA

PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

HECTOR FABIAN

JIMENEZ PILAMALA



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CONTADOR BACHILLER

V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FACONDA SILVA FRANCISCO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ERAZO ROSA I AYLENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PASTAZA

2018-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-07-13


AUTENTICACIÓN


FIRMA DEL TITULAR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



013
JUNTA IN

013 - 064
NUMERO

1600547515
CECULA

FACONDA ERAZO MAYRA YOCONDA
APELLIDOS Y NOMBRES



PASTAZA

PROVINCIA

PASTAZA

CANTÓN

PUYO

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LICUY MAMALLACTA
AMPARO JUDITH**
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **150057794-3**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LICUY TAPUY ANDRES CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAMALLACTA MARGARITA ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-06

DIRECTOR GENERAL

PROVISOR DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA No.

001 - 289
INTERNO

1500577943
CEDULA

LICUY MAMALLACTA AMPARO JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





Factura: 001-002-000017698



20181601001000460

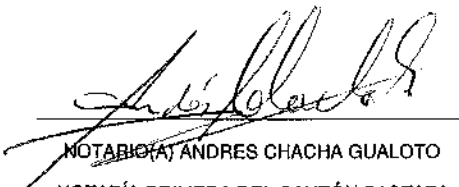


NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
RAZÓN MARGINAL N° 20181601001000460

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1523

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LICUY MAMALLACTA AMPARO JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500577943
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181601001P02373


NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA



Factura: 001-002-000017697



20181601001P02373



NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
EXTRACTO

Escritura N°:	20181601001P02373						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600480725	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FACONDA ERAZO MAYRA YOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600547515	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LICUY MAMALLACTA AMPARO JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500577943	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



C.C. 160054751-5 C.V. 013-064

f) AMPARO JUDITH LICUY MAMALLACTA

C.C. 150057794-3 C.V. 001-299

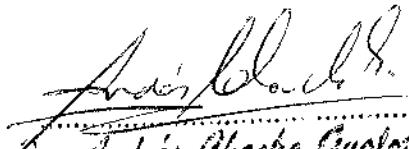


f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

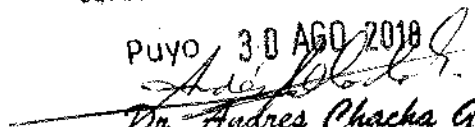
Se tomó nota de esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** en el Protocolo de escrituras públicas de fecha **TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, al margen correspondiente.

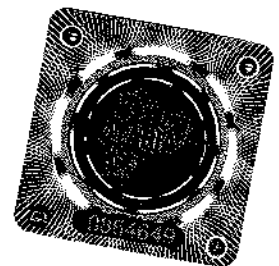
Puyo, Agosto 30 del 2018.

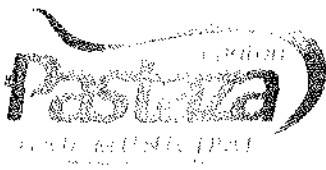

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

Se otorgó ante mí. En la de ...
COPIA CERTIFICADA la que ...

Puyo 30 AGO 2018


Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO - CANTON PAS
Puyo - Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Juntos progresamos.



----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 20 en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 175, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, el 30 de Agosto del 2018, otorgada por los cónyuges señores **HÉCTOR FABÍAN JIMÉNEZ PILAMALA Y MAYRA YOCONDA FACONDA ERAZO**, a favor de la señorita **AMPARO JUDITH LICUY MAMALLACTA**, soltera, cuarenta participaciones (40) cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; participaciones que le corresponde en la **COMPAÑÍA SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA .**, constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 03 de Junio del 2008, inscrita el 25 de Junio del 2008, fojas 195, No. 76, Repertorio 78.-

Puyo, 06 de Septiembre del 2018.

Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**



Revisado por: Dra. Luz Mercedes Carrillo B.
Elaborado por: Sabrina Santos Espín

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENTSPA CIA. LTDA."

Carrasco Romero Edwin Wilfrido en calidad de GERENTE GENERAL y en uso de sus atribuciones que manda el estatuto y el reglamento interno tiene a bien:



CERTIFICAR

Que el señor **JIMENEZ PILAMALA HECTOR FABIAN**, con cédula No. 1600480725 es **ACCIONISTA** de **SELVA ORIENTAL SPA CIA LTDA**. Es accionista de la compañía desde el año 2013 hasta la presente fecha.

Es todo puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento en las gestiones que a bien tuviere, excepto para trámites judiciales.

Tarqui, agosto 20 del 2018.

Lo certifica,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Edwin Carrasco".



Edwin Carrasco

GERENTE GENERAL